



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Acta número: 051  
Sesión Ordinaria  
Tipo: Pública  
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las ocho horas con cincuenta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; se dan cita en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal, declarada Recinto Oficial Temporal del H. Ayuntamiento; ubicada en la parte alta del Palacio Municipal; los integrantes del Honorable Ayuntamiento **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor; integrantes del Honorable Cabildo, con el fin de celebrar la **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, convocada para el día de la fecha, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum. -----

2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

3.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para otorgar a los vecinos del Fraccionamiento Álamos Uno, descuento por concepto de pago y adeudos por concepto de consumo de agua potable, conforme a la solicitud hecha por la Presidenta de la Mesa Directiva, Lic. María Luisa Martínez Castañeda, en la Séptima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva. -----

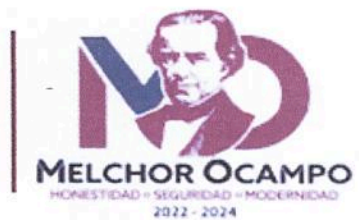
4.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de las siguientes Campañas: -----

- a) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados; y
- b) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la Acción Fiscal.

5.- Asuntos Generales. -----

6.- Clausura de la Sesión. -----

**Punto número Uno. Lista de asistencia y declaración de quorum.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edificio, estando presentes los siguientes: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga** Síndico Municipal, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Primera Regidora, presente; **Reyes Martínez Blancas** Segundo Regidor, presente; **Brisa Escalona Pérez** Tercera Regidora, ausente justificó su inasistencia; **Israel Ávila Navarrete** Cuarto Regidor, presente; **María de Jesús González Bautista** Quinta Regidora, presente; **Gerardo Isidro Granados Robles** Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña** Séptimo Regidor, presente. Al concluir, la Secretaria informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes ocho integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar y enseguida, informa que siendo las ocho horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés declara formalmente instalada la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva.** Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados, para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día.

**Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación el orden del día. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto mencionado e informa a la Presidenta Municipal, que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de ocho votos a favor**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes.

**Punto número Tres. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para otorgar a los vecinos del Fraccionamiento Álamos Uno, descuento por concepto de pago y adeudos por concepto de consumo de agua potable, conforme a la solicitud hecha por la Presidenta de la Mesa Directiva, Lic. María Luisa Martínez Castañeda, en la Séptima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, en uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que como todos lo recuerdan la Lic. María Luisa se presentó a la Sesión Abierta y entregó la solicitud por escrito para en la que hacían la solicitud de otorgar los siguientes beneficios: 1.- Las personas que nunca han pagado y quieren ponerse al corriente, recibir la condonación de multas y recargos, solo pagando los últimos cinco años, pagando en tres parcialidades; 2.- Las personas que hicieron contrato el año pasado para ponerse al corriente y no terminaron de pagar, recibir la oportunidad de pagar el saldo restante; y 3.- Las personas que ya tienen contrato y van al corriente o deben un año o dos, se les otorgue un descuento del 50% (cincuenta). Al término de la lectura pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna pregunta o duda respecto a la solicitud. En uso de la palabra la Primera Regidora manifiesta que está de acuerdo en apoyar a todos los ciudadanos del municipio y en este caso en particular, con el conocimiento de la problemática que existe en el fraccionamiento principalmente el año pasado, sin embargo y para poder votar el punto, le gustaría que le presentaran el documento legal que acredita a la Lic. María Luisa Martínez cómo Presidenta de la Mesa Directiva, ya que la solicitud que presentó ni siquiera viene firmada, puntualizando que los ciudadanos requieren de un apoyo, pero jurídicamente necesita un fundamento o sustento para poder autorizar los descuentos que solicita. En uso de la palabra el Séptimo Regidor comenta que independientemente de la representación que pudiese tener la Lic. María Luisa, el año pasado se aprobó una campaña e independientemente de esa aprobación el propone que se incluya a Álamos Uno y Álamos Dos, ya que ambas tienen la misma problemática y ambos sean beneficiados con la campaña. En uso de la palabra nuevamente la Primera Regidora comenta si se pudiera anexar al acuerdo alguna otra zona del municipio que padece el problema de agua como donde vive la Sra. Maricarmen. En uso de la palabra el Segundo Regidor comenta que también hay problema en Lomas de Tenopalco ya que tienen red, pero carecen de contratos, ya que en la administración anterior les indicaron se conectaran y después hacían los contratos. En uso de la palabra la Quinta Regidora manifiesta que como ayuntamiento hay que hacer programas que abarquen todo el municipio y no solo sectoriales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal propone que por el momento se apruebe la campaña para Álamos y que el próximo lunes se reúnan con el Tesorero y Director de Agua Potable para elaborar un proyecto para todo el municipio. Después de varios comentarios y participaciones de los integrantes del cuerpo edilicio, en uso de la palabra la Presidenta Municipal y los Regidores proponen que el punto quede pendiente para una próxima Sesión de Cabildo, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto.

**Punto número Cuatro. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de las siguientes Campañas:**

- a) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados; y
- b) Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles Ocultos a la Acción Fiscal.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Lic. Roberto Leonardo Gutiérrez Mejía, Jefe de Catastro Municipal para que haga la exposición de motivos de las campañas las cuales se transcriben a continuación: -----

a) La Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados sería el siguiente: La Campaña sería **del día diez de abril al treinta de junio del año en curso**, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los dueños de los predios fraccionados que lo soliciten. Así mismo; se establecen como requisitos para llevarla a cabo dicha campaña, los siguientes: **Documento con el que se acredita la propiedad, copias de identificación del vendedor, comprador y testigos, así como copia del contrato antecedente (primordial), último recibo de pago predial correspondiente al año 2023 (dos mil veintitrés), que ampare el pago del predio del que se desprende la fracción que se pretende regularizar, tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio, así como el trámite de la certificación de no adeudo predial, certificación de no adeudo de mejoras y la certificación de clave y valor catastral.** Se deberá realizar una inspección para checar medidas y colindancias ante Catastro Municipal y contar con el Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra, así como el Visto Bueno del Síndico Municipal o de la Secretaria del H. Ayuntamiento, documentos que se requieren para llevar a cabo la Declaración de Pago Del Impuesto Sobre Adquisición y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (traslado de dominio). Se propone que el **pago del impuesto predial que deberán realizar para que se pueda expedir y asignar la clave catastral de la fracción de terreno a regularizar, sea de los últimos tres años, sin multas y sin recargos.** El pago por concepto del impuesto del traslado de dominio sería sin cobro de actualizaciones, ni multas, ni recargos, y cubrir el costo de las cuatro certificaciones. Dicha regularización se podrá realizar únicamente cuando la transmisión de la fracción sea entre familiares, o la fracción este consolidada, es decir, ya cuente con una construcción. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

**Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; ampliar del 10 (diez) de abril y hasta el 30 (treinta) de junio del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso a). -----**

**Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. -----**

**Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo. -----**

**Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----**

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura al **inciso b)** del presente punto. Y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del inciso b) de la propuesta. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra expresa el acuerdo para llevar a cabo la **Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la Acción Fiscal**, sería el siguiente: **La Campaña sería del día diez de abril al treinta de junio del año en curso**, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los posesionarios de los predios ocultos a la acción fiscal, mismos que deberán tener una calidad de posesionarios de buena fe, pacífica, continua, ininterrumpida, pública y en calidad de propietarios. Así mismo, se establecen como **requisitos para llevar a**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

cabo la campaña, los siguientes: Deberán tramitar ante la Jefatura de Catastro Municipal una verificación de linderos, para lo cual se deberá llevar a cabo primeramente una notificación a los colindantes, los cuales deberán estar presente el día que se señale para que se lleve a cabo la verificación de linderos, dichos colindantes se deben identificar plenamente, y que proporcionen datos suficientes, con la finalidad de acreditar que el solicitante es poseionario por más de cinco años, de quien adquirió el inmueble y en calidad de que vive ahí. También debe tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio, así como el trámite de la certificación de no adeudo predial, certificación de no adeudo de mejoras y la certificación de clave y valor catastral, documentos que se requieren para llevar a cabo la Declaración de Pago Del Impuesto Sobre Adquisición y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (traslado de dominio). La regularización de estos predios deberá tener el Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra, así como el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaria del H. Ayuntamiento. Se propone que pago del impuesto predial que deberán realizar para que se pueda expedir y asignar la clave catastral del predio oculto a la Acción Fiscal a regularizar, sea de los últimos tres años, sin multas y sin recargos. El pago por concepto del impuesto del traslado de dominio seria sin cobro de actualizaciones, ni multas, ni recargos, así como el pago de las cuatro certificaciones. Al término de la lectura, la Presienta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de ocho votos a favor, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; ampliar del 10 (diez) de abril y hasta el 30 (treinta) de junio del año en curso, la Campaña de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la Acción Fiscal, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del inciso b). -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. -----

Tercero. - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.-----

Punto número Cinco. - Asuntos Generales. La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria informe cuál es el siguiente punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales y se registraron varios Asuntos Generales para la presente Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Primera Regidora solicita que se acuerde en esta Sesión, que se incluya como un punto del Orden del Día para la próxima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo que se presente y rinda su informe el Comité de Adquisiciones de todas sus actividades del año dos mil veintidós y de la misma forma otro punto que se presente la Comisión Edilicia de Hacienda, para que de la misma manera rinda un informe de trabajo durante el año dos mil veintidós. -----

Segundo Asunto General. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la adquisición del predio en el cual se construirá el Mercado Municipal. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta sobre la compra del terreno para la construcción del Mercado Municipal y el vendedor es el C. Justino Villalobos Jiménez del paraje Zacatenco, ubicado en



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

el Municipio de Melchor Ocampo, en la colonia Xacopinca, siendo un inmueble que cuenta con una superficie de 3,573.482 M2 (tres mil quinientos setenta y tres metros con cuatrocientos ochenta y dos centímetros) y cuenta con la clave catastral 004 01 246 72 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, uno, dos, cuatro, seis, siete, dos, cero, cero, cero, cero, cero, cero) y el cual está al corriente en el impuesto predial, y el cual está siendo vendido a razón de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100, M.N.) el metro cuadrado, teniendo un costo total de \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.). Se suscribirá un Contrato de Compra Venta y Permuta, en el que, como parte del pago del importe total del predio en mención, se entregará un predio propiedad municipal, el cual tiene una superficie total aproximada de 564.00 (quinientos sesenta y cuatro) metros cuadrados, ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, colonia Xacopinca, Barrio San Antonio, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con la clave catastral 004 01 176 13 00 0000, teniendo un valor de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100, M.N.) el metro cuadrado, con un costo total de \$ 1'128,000.00 (un millón ciento veinte y ocho mil pesos 00/100, M.N.), el cual se restará al importe total del predio a adquirir, es decir, a \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.) se le restará el importe de \$ 1'128,000.00 (un millón ciento veinte y ocho mil pesos 00/100, M.N.), quedando un adeudo por \$ 6'018,960.00 (seis millones diez y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.), proponiendo se dé un anticipo de \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100, M.N.) y la cantidad restante de 2'018,960.00 (dos millones dieciocho mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.) se liquidará en un mes a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato de Compra Venta y Permuta, así mismo, como se los comentó, esto representa un millón ciento veinte y ocho mil pesos de ahorro y con esa cantidad se podría a empezar la obra del mercado municipal, preguntando si alguien tiene alguna duda. Después de varios comentarios y al no haber ninguna otra participación, continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta planteada. a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor**, tomándose los siguientes acuerdos: -----

**Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento a suscribir el Contrato de Compra Venta y Permuta con el C. Justino Villalobos Jiménez, por la adquisición de un predio, el cual será utilizado para el proyecto de la construcción del Mercado Municipal. -----**

**Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, la adquisición del predio se encuentra ubicado en calle Sin nombre, sin número, colonia Xacopinca, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 3,573.482 M2 (tres mil quinientos setenta y tres metros con cuatrocientos ochenta y dos centímetros) y cuenta con la clave catastral 004 01 246 72 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, uno, dos, cuatro, seis, siete, dos, cero, cero, cero, cero, cero, cero) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. Mide 145.50 metros (ciento cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad del señor Máximo Gómez; AL SUR. Mide 150.00 (ciento cincuenta metros) y colinda con propiedad del señor Genaro Ayala Delgado; AL ORIENTE. Mide 24.85 (veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con zanja regadora, actualmente servidumbre de paso y AL PONIENTE. Mide 24.50 metros (veinticuatro metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad del señor Melchor Rivero y cuenta con la clave catastral 004 01 246 72 00 0000 (cero, cero, cuatro, cero, uno, dos, cuatro, seis, siete, dos, cero, cero, cero, cero, cero, cero), teniendo un costo total de \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.). -----**

**Tercero.- El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos a favor y la abstención del Cuarto Regidor, entregar como parte del pago, una parte del predio propiedad municipal, el cual se ubica en calle Ignacio Zaragoza sin número, colonia Xacopinca, Barrio San Antonio, en el Municipio de Melchor Ocampo, el cual cuenta con la clave catastral 004 01 176 13 00 0000 y tiene una superficie aproximada de 564.00 M2 (quinientos sesenta y cuatro metros), con un valor de \$ 1'128,000.00 (un millón ciento -----**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

veinte y ocho mil pesos 00/100, M.N.) los cuales se restarán al importe total de \$ 7'146,960.00 (siete millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.), quedando un pago por la cantidad de \$ 6'018,960.00 (seis millones dieciocho mil novecientos sesenta pesos 00/100, M.N.). -----

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a la Legislatura del Estado de México, y a través de su conducto se inicien los trámites necesarios para la desincorporación del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, del predio propiedad municipal mencionado en el anterior acuerdo. -----

Quinto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el acuerdo y lo notifique a la Tesorería Municipal para la elaboración de los pagos correspondientes así como a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento. -----

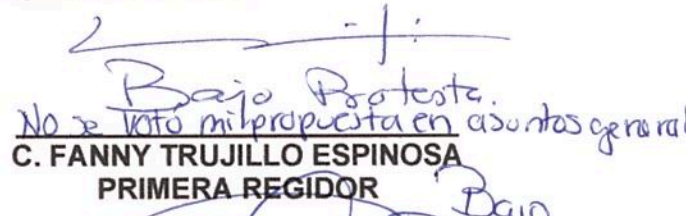
Sexto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente Asunto General del orden del día.-----

**Punto Número Seis. - Clausura de la Sesión.** - En uso de la voz la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, comunica que agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal recinto oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México; informa que siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del día veinticuatro de marzo del Dos mil Veintitrés, da por clausurada la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. Dando por concluido el presente punto del orden del día. -----

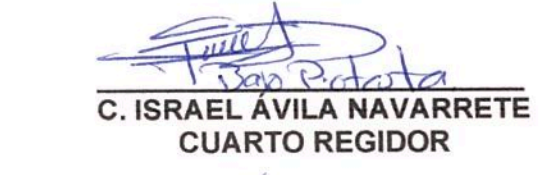
  
DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
C. JUAN PABLO ORTIZ ZÚÑIGA  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA  
PRIMERA REGIDOR

  
C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS  
SEGUNDO REGIDOR


  
C. BRISA ESCALONA PÉREZ  
TERCERA REGIDOR

  
C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE  
CUARTO REGIDOR

  
C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA  
QUINTA REGIDOR

  
C. GERARDO ISIDRO GRANADOS  
ROBLES  
SEXTO REGIDOR

  
C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA  
SÉPTIMO REGIDOR

  
M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO